

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió por **Auto No. 1046 del 21 de agosto de 2020**, mediante la cual se impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **un millón ochocientos setenta y seis mil pesos (\$1.876.000)**, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 1.876.000,00
Notificación G1972	\$ 18.160,00
Notificación G1971	\$ 18.160,00
Total	\$ 1.912.320,00

Son **un millón novecientos doce mil trescientos veinte pesos (\$1.912.320)**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **un millón novecientos doce mil trescientos veinte pesos (\$1.912.320)**, de conformidad con lo dispuesto en **Auto No. 1046 del 21 de agosto de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 1496
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A Nit 900189642-5
Demandado: ALBERTO YULIAN VILLA RUIZ c.c 16.720.570
Radicación: 760014003001 **20190021400**

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de octubre 2020

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4641d77183bf7cdfa3dc40338365a8e329874ea9f0d452e313a44824ce974f2**

Documento generado en 27/10/2020 05:02:21 p.m.